



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2003/403

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que se propone se otorgue al ING. JORGE MATUTE REMUS, el título de "DOCTOR HONORIS CAUSA POST MORTEM" de esta máxima Casa de Estudios, así mismo se propone sean trasladados sus Restos a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que Jorge Matute Remus, nació en la ciudad de Guadalajara Jalisco el 17 de Febrero de 1912; sus padres el Sr. Juan B. Matute y Concepción Remus de Matute.
2. Que realizó sus estudios en Guadalajara Jalisco, titulándose de Ingeniero Civil por parte de la Universidad de Guadalajara. Se casó con Esmeralda Villaseñor Villaseñor el 04 de Octubre de 1941 y tuvo cuatro hijos.
3. Que tuvo una destacada trayectoria dentro de la Universidad de Guadalajara, ya que se desempeñó como Maestro de la Facultad de Ingeniería desde 1938 a 1974; Director de la Escuela Politécnica en 1945; creador, fundador y Director del Instituto Tecnológico de Guadalajara en 1947 a 1949 año en que fue nombrado Rector de la Universidad de Guadalajara hasta 1953; fundador de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara; fuera de la Universidad de Guadalajara fue Director Fundador del Centro Regional de Enseñanza Técnica Industrial (CERETI actualmente CETI).
4. Que en el orden administrativo fue Presidente Municipal de Guadalajara en el periodo de 1953 a 1955, realizando las obras para dotar a Guadalajara de agua, suministrada desde Chapala y convertida en potable mediante una planta de tratamiento. Fundador en 1954, Presidente y Director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado 1977 a 1982.
5. Que dentro de su actividad profesional se destacó en el área de Ingeniería Civil en proyectos como: la construcción del puente sobre el Río Coy en la carretera México Laredo en 1937; en la proyección de la ampliación de la avenida Juárez en la que participó, propuso y llevó a cabo el desplazamiento y alineación del edificio de la Compañía Telefónica mismo que se recorrió 12 metros y se hizo girar al mismo tiempo para su alineación con la calle Juárez y los servicios telefónicos no se interrumpieron



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

por ningún momento en 1950. En 1952 construyó el estadio de béisbol en la avenida revolución en un tiempo record de 4 meses para el tipo y volumen de la obra. Como urbanista participó en la ampliación de varias avenidas del centro de Guadalajara en el mismo periodo como asesor técnico; el parque Alcalde de Guadalajara fue una obra proyectada y construida por el Ing. Matute inaugurada en 1961.

6. Que participó de manera activa en asociaciones de profesionistas como: Sociedad Mexicana de geografía y Estadística; Instituto Cultural Mexicano Norteamericano de Jalisco; Asociación Cultural Jacobo Gálvez; Socio Fundador del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.; Académico de Honor y Miembro de número desde su fundación de la Academia Mexicana de Ingeniería; Académico de Honor de la Academia Nacional de Arquitectura, capítulo Guadalajara; Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco; Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Guadalajara, A.C., presidente en cuatro ocasiones, caso único; Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara; Fundación Universidad de Guadalajara; miembro de la Fundación Jalisco A.C.; Miembro del Patronato del Colegio Internacional; Miembro fundador de la Asociación nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); Miembro fundador del Patronato de la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz"; Grupo Cultural Jacobo Gálvez, ámbito de labores científicas, literarias y musicales; Centro de Estudios para el Desarrollo de las Comunidades Rurales de Jalisco, Consejero; Unión Social de Empresarios Mexicanos, USEM.
7. Que a través de su trayectoria recibió diferentes reconocimientos y distinciones como: Las Palmas Académicas del Gobierno de Francia en 1951; y el Diploma de Honor de la Sociedad de Arquitectos de Guadalajara por el movimiento del Edificio de la Compañía Telefónica Mexicana; las llaves de la ciudad de San Juan de Puerto Rico en 1956; Premio Jalisco en 1956 por la reestructuración de la Cúpula del Hospicio Cabañas que pusieron a salvo la obra pictórica de José Clemente Orozco; Reconocimiento de la UNESCO por su labor Docente en 1970; Premio Nacional de Ingeniería en 1972; Reconocimiento de la American Water Works Association por su labor distinguida al frente del SIAPA; Presidente Honorario vitalicio por la Sociedad de Geografía y Estadística de Jalisco: Presea Valentín Gómez Farías; Reconocimiento de la Asociación Regional de Caminos de Jalisco y del Comité de Comunicaciones Vecinales del Estado; Escuela de Trabajo social de la Universidad de Guadalajara como fundador; Reconocimiento del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara; Reconocimiento por parte del Sindicato de trabajadores de la Universidad de Guadalajara con el Certamen de Oratoria "Ing. Jorge Matute Remus"; Reconocimiento de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior como fundador; Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara en 1955; Reconocimiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a la Excelencia Académica y Científica; entre muchas otras de sus reconocimientos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos justificativos más que suficientes para el otorgamiento de este grado honorífico:

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;

VIII Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y

IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la propuesta del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa Post Mortem" de la Universidad de Guadalajara, y sean trasladados los restos del Ing. Jorge Matute Remus a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

SEGUNDO. En consecuencia, solicítase al Ejecutivo del Estado de Jalisco, el acuerdo correspondiente para que en su oportunidad se turne al H. Congreso del Estado y mediante su aprobación, se autorice la exhumación de los restos del insigne Ing. Jorge Matute Remus, para que sean trasladados a la Rotonda erigida en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres.

TERCERO. Líevase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa Post Mortem" a quien en su representación reciba la presea del Ing. Jorge Matute Remus.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 3 de junio de 2003

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE



DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

MTRO. CARLOS CURIÉL GUTIÉRREZ

C. VÍCTOR ALFONSO VILLALOBOS ROMO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.